

ACUERDO PRDM/DEE/024/2025

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	GENERO
		HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	
ZACUALPAN DE AMILPAS	MARIA DE LA LUZ BALCAZAR RIVERA	PRESIDENCIA DIRECCION MUNICIPAL	M
ZACUALPAN DE AMILPAS	ADRIAN TAPIA SANDOVAL	SECRETARIA GENERAL	H
ZACUALPAN DE AMILPAS	ALBINA OLGA SANDOVAL TAPIA	SECRETARIA ASUNTOS ELECTORALES, PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACION INTERNA	M
ZACUALPAN DE AMILPAS	ANASTACIO TAPIA CASTILLO	SECRETARIA GOBIERNO, POLITICAS PUBLICAS Y VINCULACION CON MOVIMIENTOS SOCIALES	H
ZACUALPAN DE AMILPAS	SAYRA ABARCA BALCAZAR	SECRETARIA AGENDA DE IGUALDAD DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	M

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	GENERO
TEMOAC	ESTHER VILLAFAN SALAS	PRESIDENCIA DIRECCION MUNICIPAL	M
TEMOAC	HORTENSIA ALONSO CERVANTES	SECRETARIA GENERAL	M
TEMOAC	DOMINGA SORIANO DAMIAN	SECRETARIA ASUNTOS ELECTORALES, PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACION INTERNA	M
TEMOAC	DENILSONS ISMAEL VILLAFAN VILLAFAN	SECRETARIA GOBIERNO, POLITICAS PUBLICAS Y VINCULACION CON MOVIMIENTOS SOCIALES	H
TEMOAC	CARMELA CABRERA ANDRADE	SECRETARIA AGENDA DE IGUALDAD DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS	M

ACUERDO PRDM/DEE/024/2025

MUNICIPIO	NOMBRE	CARGO	GENERO
HUEYAPAN	DIANA LAURA MARQUEZ HERNANDEZ	PRESIDENCIA DIRECCION MUNICIPAL	M
HUEYAPAN	ENRIQUE MARQUEZ PALMA	SECRETARIA GENERAL	H
HUEYAPAN	ROSA SANTIBAÑEZ PEREZ	SECRETARIA ASUNTOS ELECTORALES, PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACION INTERNA	M
HUEYAPAN	YESENIA MONTIEL PEREZ	SECRETARIA GOBIERNO, POLITICAS PUBLICAS Y VINCULACION CON MOVIMIENTOS SOCIALES	M
HUEYAPAN	LAURA HERNANDEZ PEREZ	SECRETARIA AGENDA DE IGUALDAD DE GENERO, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	M

Lo anterior, a efecto de que el listado de planillas descrito con anterioridad sea Remitido al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Morelos, y realicen lo establecido en el artículo 27, inciso d), párrafo tercero, del Estatuto, que a la letra dice:

“Artículo 27. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

d) Designar por la mayoría calificada de las personas consejeras presentes, a aquellas afiliadas al Partido que serán integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, y de las Direcciones Municipales Ejecutivas, bajo el principio de paridad de género, y los criterios de paridad sustantiva; bajo el siguiente procedimiento:

ACUERDO PRDM/DEE/024/2025

Elegir por la mayoría calificada de las consejerías presentes, por separado, a una **Presidencia Estatal**; a una **Secretaría General Estatal**. Respetando la proporción, pluralidad e inclusión política de las personas que integran el Consejo, de conformidad con la reglamentación que corresponda; y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.

En el caso de las Direcciones Municipales Ejecutivas, serán designadas a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva..." (SIC)

Así mismo el artículo 41 del Estatuto de este Instituto Político establece lo siguiente:

"Artículo 41. El método electivo indirecto, para elegir la **Dirección Estatal Ejecutiva**, y a las **direcciones municipales ejecutivas**, será a través del voto libre y directo de las consejerías estatales..." (SIC)

Integración de Planillas que contiene lo establecido en el artículo 35 del Estatuto vigente, siendo así que estarán integradas por:

"Artículo 35. La Dirección Municipal Ejecutiva estará integrada por las personas que ocupen los siguientes cargos:

- a) La Presidencia Municipal con derecho a voz y voto;
- b) La Secretaría General Municipal con derecho a voz y voto;
- c) Asuntos Electorales, Planeación Estratégica y Organización Interna;
- d) Gobiernos, Políticas Públicas y Vinculación con Movimientos Sociales; y
- e) Agendas de la Igualdad de Género, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología..." (SIC)

ACUERDO PRDM/DEE/024/2025

Cargos que durarán un periodo de cuatro años, y de los cuales solamente los Presidentes, adquirirán el carácter Consejeros, una vez, que sea aprobado por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Morelos, esto con base a lo dispuesto por los artículo 20 y 26 del Estatuto.

Con base a lo antes manifestado, esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Morelos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 9, y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los preceptos legales 1, 2, 8, 32 apartado A, fracción XII, y artículo Tercer Transitorio del Estatuto vigente, se aprueba la integración de las planillas de las Direcciones Municipales Ejecutivas del Partido de la Revolución Democrática Morelos de los Municipios de **AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, AXOCHIAPAN, AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JANTETELCO, JIUTEPEC, JOJUTLA DE JUAREZ, JONACATEPEC, MAZATEPEC, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEPALCINGO, TEPOZTLAN, TETECALA, TETELA DEL VOLCAN, TLALNEPANTLA, TLALTIZAPAN DE ZAPATA, TLAQUILTENANGO, TLAYACAPAN, XOCHITEPEC, YAUTEPEC, YECAPIXTLA, ZACATEPEC, ZACUALPAN DE AMILPAS, TEMOAC y HUEYAPAN.**

Así mismo, se dejan a salvo los derechos de esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Morelos, a efecto de que, en aquellos Municipios donde no hubo registro, este Pleno Directivo pueda nombrar a personas Delegadas con la finalidad de que coadyuven en el Plan de trabajo y establezcan las directrices políticas, ejecutivas y financieras que considere pertinentes. Las cuales no serán integrantes del Consejo Estatal, al menos que tenga dicha calidad.

Mismas que estarán obligadas a ejercer las facultades otorgadas a efecto de que las acciones que implementen permitan coadyuvar e implementar un programa

ACUERDO PRDM/DEE/024/2025

de desarrollo partidario en el municipio a efecto de que el Partido se convierta en una clara opción política y electoral competitiva.

Por lo cual esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Morelos:

RESUELVE

PRIMERO. Esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Morelos, es **competente** para conocer y resolver sobre la integración de planillas de las Direcciones Municipales Ejecutivas del Partido de la Revolución Democrática Morelos, de los Municipios de **AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, AXOCHIAPAN, AYALA, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAC, JANTETELCO, JIUTEPEC, JOJUTLA DE JUAREZ, JONACATEPEC, MAZATEPEC, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEPALCINGO, TEPOZTLAN, TETECALA, TETELA DEL VOLCAN, TLALNEPANTLA, TLALTIZAPAN DE ZAPATA, TLAQUILTENANGO, TLAYACAPAN, XOCHITEPEC, YAUTEPEC, YECAPIXTLA, ZACATEPEC, ZACUALPAN DE AMILPAS, TEMOAC y HUEYAPAN.**

SEGUNDO. Se ordena turnar el acuerdo **PRDM/DEE/024/2025**, mediante el cual emana la integración de las Direcciones Municipales Ejecutivas del Partido de la Revolución Democrática Morelos.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Morelos, a través de los Estrados físicos que ocupa este Instituto Político, cuyo domicilio es el ubicado en Calle Juan N. Álvarez, número 303, Colonia Lomas de la Selva, en Cuernavaca; Morelos, C.P. 62270, y en los Estrados Digitales que se encuentran en la en la Página Oficial de

ACUERDO PRDM/DEE/024/2025

este Instituto Político siendo la siguiente <https://prdmorelos.com.mx/> para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

CUARTO. Notifíquese el presente al Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática Morelos a través de los Estrados y mediante el medio especial de notificaciones proporcionado.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los Estrados y en la Página Oficial de este Instituto Político siendo la siguiente <https://prdmorelos.com.mx/>.

El presente Acuerdo es aprobado por Unanimidad de votos, por las y los miembros presentes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en la Decimoquinta Sesión Extraordinaria celebrada el día cuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas, con veintiún minutos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODAS Y TODOS!

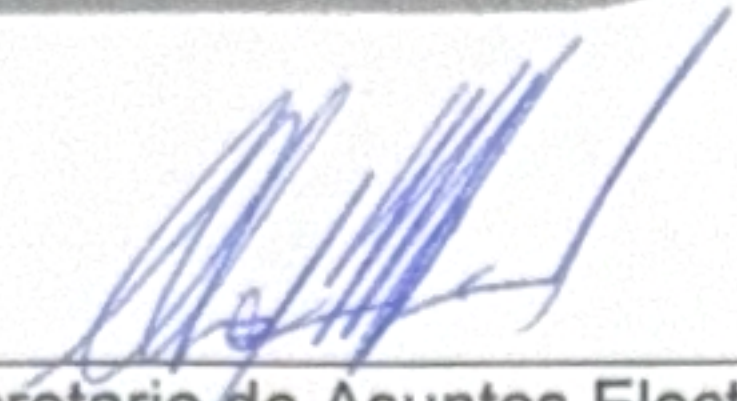
Sergio Erasto Prado Alemán
Presidente de la Dirección Estatal
Ejecutiva

Abraham Mavael Rivera Román

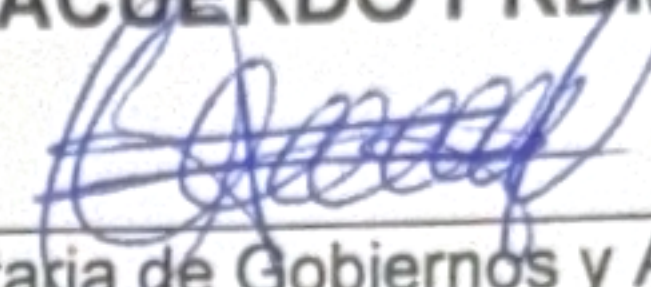
Matias Quiroz Medina
Secretario General de la Dirección Estatal
Ejecutiva

Tania Indira Portillo Ayala


ACUERDO PRDM/DEE/024/2025




Secretario de Asuntos Electorales y
Políticas de Alianzas




Secretaria de Gobiernos y Asuntos
Electorales



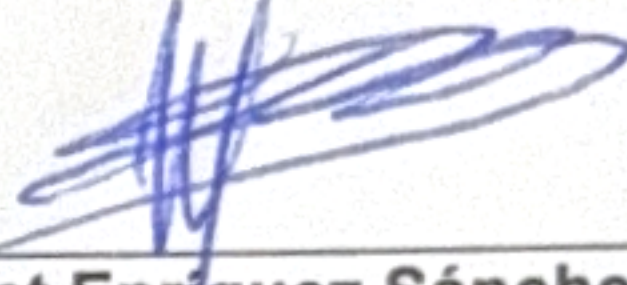
Ricardo Calvo Huerta
Secretario de Planeación Estratégica y
Organización Interna



Pamela Amaranta Sepulveda Carrillo
Secretaria de Comunicación Política



Helia Maricela Carrillo Guerrero
Secretaria de Igualdad de Género



Mahelet Enriquez Sánchez
Secretaria de Derechos Humanos y de la
Diversidad Sexual

Aurora Estephanie Tenorio González
Secretaria de Juventud, Educación,
Ciencia, Tecnología y Agendas